



Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 1117
07/03/2025 12:08:41

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El grupo parlamentario VOX Castilla y León, mediante la memoria adjunta presenta las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

Valladolid a 07 de marzo de 2025

El Portavoz

Fdo. David Hierro Santos

Ejercicio 2024
(Enero – Diciembre)
XI Legislatura

GP VOX Cortes Castilla y León
Memoria Anual

VOX

▪ **BALANCE SITUACIÓN - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024).**

| BALANCE SITUACIÓN - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | | |
|--|--------------------|--------------------|
| | 2024 | 2023 |
| ACTIVO | | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| I. Inmovilizado intangible | 1.063,27 | 0,00 |
| II. Inmovilizado material | 0,00 | 0,00 |
| III. Inversiones inmobiliarias | 0,00 | 0,00 |
| IV. Inversiones financieras a largo plazo | 0,00 | 0,00 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 1.063,27 | 0,00 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | |
| I. Existencias y anticipos | 0,00 | 0,00 |
| II. Créditos a afiliados | 0,00 | 0,00 |
| III. Deudores y otras cuentas a cobrar | 0,00 | 0,00 |
| IV. Inversiones financieras a corto plazo | 0,00 | 0,00 |
| V. Periodificaciones a corto plazo | 0,00 | 0,00 |
| VI. Tesorería | 264.751,10 | 180.814,65 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 264.751,10 | 180.814,65 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 265.814,37 | 180.814,65 |
| A) PATRIMONIO NETO | | |
| A-1) Patrimonio generado | -241.278,52 | -95.328,72 |
| I. Excedentes de ejercicios anteriores | -150.778,06 | 0,00 |
| II. Excedente del ejercicio | -90.500,46 | -95.328,72 |
| A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados | 0,00 | 0,00 |
| A) PATRIMONIO NETO | -241.278,52 | -95.328,72 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | |
| I. Provisiones a largo plazo | 0,00 | 0,00 |
| II. Deudas a largo plazo | 0,00 | 0,00 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | |
| I. Provisiones a corto plazo | 0,00 | 0,00 |
| II. Deudas a corto plazo | 0,00 | 0,00 |
| III. Acreedores y otras cuentas a pagar | -24.535,85 | -85.485,93 |
| IV. Periodificaciones a corto plazo | 0,00 | 0,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | -24.535,85 | -85.485,93 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+ B + C) | -265.814,37 | -180.814,65 |

▪ CUENTA RESULTADOS - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN – LEG. XI (2024).

| CUENTA RESULTADOS - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | | |
|---|--------------------|--------------------|
| | 2024 | 2023 |
| 1. Ingresos de origen público | -605.640,00 | -605.640,00 |
| 2. Ingresos de origen privado | 0,00 | 0,00 |
| a) Ingresos de afiliados y cargos públicos | 0,00 | 0,00 |
| b) Donaciones y legados | 0,00 | 0,00 |
| c) Exceso de provisiones | 0,00 | 0,00 |
| d) Otros ingresos de la actividad ordinaria | 0,00 | 0,00 |
| A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1 + 2) | -605.640,00 | -605.640,00 |
| 3. Gastos de personal | 443.013,12 | 476.577,08 |
| 4. Otros gastos de la actividad ordinaria | 71.963,74 | 136.735,70 |
| 5. Amortización del inmovilizado | 61,88 | 0,00 |
| B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5) | 515.038,74 | 613.312,78 |
| I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B) | -90.601,26 | 7.672,78 |
| 6. Deterioro y resultado enajenaciones del inmovilizado | 0,00 | 0,00 |
| 7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998) | 0,00 | 0,00 |
| 8. Resultado excepcional | 100,80 | 0,00 |
| II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6 + 7 + 8) | 100,80 | 0,00 |
| III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I + II) | -90.500,46 | 7.672,78 |
| 9. Ingresos electorales de origen público | 0,00 | 0,00 |
| 10. Ingresos electorales de origen privado | 0,00 | 0,00 |
| 11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral | 0,00 | 0,00 |
| IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11) | 0,00 | 0,00 |
| 12. Ingresos financieros | 0,00 | 0,00 |
| 13. Gastos financieros | 0,00 | 0,00 |
| 14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras | 0,00 | 0,00 |
| V. RESULTADO DE LAS OP. FINANCIERAS (12+13+14) | 0,00 | 0,00 |
| VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV + V) | -90.500,46 | 7.672,78 |
| 15. Impuestos sobre beneficios* | 0,00 | 0,00 |
| VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15) | -90.500,46 | 7.672,78 |

▪ **MEMORIA ANUAL.**

Ejercicio 2024 (Enero – Diciembre). Legislatura XI.

Que presenta D. David Hierro Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en C. Castilla y León, a la Mesa de las C. Castilla y León según la Legislación vigente al finalizar el período de sesiones.

1. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO QUE INFORMA.

El Grupo Parlamentario VOX en la C. Castilla y León, en adelante "El Grupo", con C.I.F. V09960402 y domicilio social en Pza. de las C. Castilla y León, 1, 47015, Valladolid (España).

Para la Legislatura XI y durante el Ejercicio 2024, "El Grupo" estaba integrado por los siguientes trece Procuradores:

- D^ª María Luisa Calvo Enríquez, con DNI 11935046R, Procuradora C. Castilla y León.
- D. Francisco Javier Carrera Noriega, con DNI 09380981V, Procurador C. Castilla y León.
- D. Juan García-Gallardo Frings, con DNI 71290033S, Portavoz GP VOX C. Castilla y León.
- D^ª Ana Rosa Hernando Ruiz, con DNI 13156390ZX, Procuradora C. Castilla y León.
- D. David Hierro Santos, con DNI 71932574M, Portavoz Adj. GP VOX C. Castilla y León.
- D. Carlos Menéndez Blanco, con DNI 04193708A, Portavoz Adj. GP VOX C. Castilla y León.
- D. José Antonio Palomo Martín, con DNI 06581884C, Procurador C. Castilla y León.
- D^ª M.^ª Fátima Pinacho Fernández, con DNI 12398005Q, S.^ª 3.^ª Mesa C. Castilla y León.
- D. Carlos Pollán Fernández, con DNI 09762133J, Pdte. Mesa C. Castilla y León.
- D. Ignacio Sicilia Doménech, con DNI 13136044P, Portavoz Adj. GP VOX C. Castilla y León.
- D. Miguel Suárez Arca, con DNI 71527338Y, Procurador C. Castilla y León.
- D^ª Susana Suárez Villagrà, con DNI 24364330Q, Procuradora C. Castilla y León.
- D. Javier Bernardo Teira Lafuente, con DNI 29106060C, Procurador C. Castilla y León.

El periodo referido en las Cuentas Anuales es el comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

Con posterioridad, se han producido cambios relevantes en la composición de "El Grupo", los cuales aparecen reflejados en el punto 4.10 "Hechos relevantes posteriores al cierre del Ejercicio 2024", del presente documento.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable a “El Grupo”.

Los estados financieros del Ejercicio 2024 adjuntos, se han preparado a partir de los registros contables de “El Grupo” y se presentan de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas.

En todo lo no modificado por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos y en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos que modificó a la anterior Ley, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “El Grupo”.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de “El Grupo”, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de “El Grupo”.

Los estados financieros se han generado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.2. Principios contables.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros, que es la moneda oficial.

2.3. Normas de registro y valoración.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del Ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al Ejercicio actual o se espere que puedan afectar a los Ejercicios futuros.

2.4. Agrupación de partidas.

No hay desglose de partidas que hayan sido objeto de agrupación en el Balance o en la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, en el estado de cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujos de Efectivo.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance de Situación.

Siguiendo las normas relativas a actividades interrumpidas, ciertos gastos por naturaleza correspondientes a nuevas actividades iniciadas en el Ejercicio en curso aparecen separados entre actividades continuadas e interrumpidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el Ejercicio.

2.7. Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el Ejercicio.

2.8. Grupo en funcionamiento.

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal de "El Grupo", ni que indique que pueda plantearse un proceso de disolución.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los estados financieros del Ejercicio 2024 han sido formulados de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a las formaciones políticas.

3.1. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por “El Grupo”, actualizaciones amparadas en una Ley de actuación de valores. Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El deterioro del valor de los activos intangibles y materiales, se registrarán cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. “El Grupo” evaluará al cierre de cada Ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor en su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en los libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro del valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los siguientes ejercicios considerando el nuevo valor contable. No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los bienes de Patrimonio Histórico se contabilizan aplicando los criterios contenidos en las normas de registro y valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

3.2. Arrendamientos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad. Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de estos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmobilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el período más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento. Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del Ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

3.3. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

“El Grupo” presenta en el Balance de Situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del Ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el transcurso del Ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

3.4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos del Ejercicio se han imputado en función del principio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ello. Los ingresos que recibe "El Grupo" íntegramente provienen de las subvenciones concedidas por las C. Castilla y León.

3.5. Provisiones y contingencias.

Se reflejarán en el Balance de Situación de los estados financieros, la existencia de perjuicios patrimoniales cuyo importe y momento de cancelación sean indeterminados, como provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transmitir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgirían por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vaya devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo, no se llevaría a cabo ningún tipo de descuento.

3.6. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La actividad medioambiental es aquella cuyo objetivo consiste en prevenir, reducir o reparar el daño que se produzca sobre el medioambiente. La actividad de "El Grupo", por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de "El Grupo" sobre el medioambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medioambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del Ejercicio.

3.7. Subvenciones, donaciones y legados.

"El Grupo" contabiliza las subvenciones recibidas de acuerdo con el objeto final de la mencionada subvención.

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizan directamente en la Cuenta de Resultados.

3.8. Transacciones entre partes vinculadas.

El **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE VOX Y EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX C. CASTILLA Y LEÓN**, que en su exposición tercera señala:

Que el Tribunal de Cuentas, en la Resolución de 27 de febrero de 2018 de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, ejercicios 2014 y 2015, indica la necesidad de *“Clarificar los mecanismos para la colaboración entre los grupos institucionales y los partidos políticos que tenga expresión económica, diferenciando ente las prestaciones de servicios entre ambos y las aportaciones previstas en el artículo 2.uno e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, permitidas estas sin un carácter finalista”* (Boletín Oficial del Estado, N.º 101, de 26 de abril de 2018, pág. 44930).

Así, tal y como viene señalando el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización, manteniendo la doctrina ya expuesta en la Moción 2001, recomienda a estos efectos que se suscriban Convenios entre los partidos políticos y los Grupos Institucionales, en los que se determinen los servicios que la formación política ha de prestar a los Grupos, con una valoración económica de los mismos, así como el importe a aportar anualmente por parte de los Grupos para compensar el coste de dichos servicios.

En su exposición cuarta señala, que en atención a todo lo anterior y considerando que el Grupo Parlamentario está recibiendo, por parte de VOX, la cobertura necesaria y la prestación de servicios que precisa para el correcto y eficaz ejercicio de su labor, ambas partes suscriben el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. Dicho Convenio entre “El Grupo” y el partido político VOX, se formalizó el pasado 29 de noviembre de 2023 y recoge en su estipulación segunda “SERVICIOS” las funciones, servicios o acciones que el partido político VOX prestará a “El Grupo” como contrapartida a la aportación para el Ejercicio 2024 de 55.000 euros especificada en la estipulación tercera “CONTRAPRESTACIÓN”.

La cuenta **610**, *“Aportaciones a Grupos Institucionales”*, refleja los gastos derivados de la formalización del Convenio de colaboración para la prestación de servicios suscrito entre VOX y el Grupo Parlamentario VOX en las C. Castilla y León, devengados en el Ejercicio, ascendiendo en el 2024 a 55.000,00 euros.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR TIPOLOGÍAS.

4.1. Tesorería.

El detalle de las cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| Entidad financiera BBVA **** * 5496 57200470 BBVA GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | |
|--|---------------------------------------|
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024 | Saldo final a 31 de diciembre de 2024 |
| 180.814,65 € | 264.751,10 € |

4.2. Patrimonio Neto.

El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| A) PATRIMONIO NETO | |
|--|--------------------|
| A-1) Patrimonio generado | -241.278,52 |
| I. Excedentes de ejercicios anteriores | -150.778,06 |
| II. Excedente del ejercicio | -90.500,46 |
| A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados | 0 |
| A) PATRIMONIO NETO | -241.278,52 |

4.3. Pasivo Corriente.

La composición del saldo de las cuentas de acreedores y otras cuentas a pagar es el siguiente:

- Cuenta 41000000 Acreedores por prest.....**2.069,97€**
- Cuenta 46500000 Remuneraciones pendientes de p.....**120,89€**
- Cuenta 47510000 HP acreedores retenciones practicadas.....**6.589,46€**
- Cuenta 47510001 HP acreedores retención profesionales.....**11.208,21€**
- Cuenta 47600000 Organismos SS acreedores.....**4.547,32€**

4.4. Beneficio generado.

El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

- Excedente del Ejercicio.....90.500,46 €

| COMPOSICIÓN BENEFICIO GENERADO EN EJERCICIO - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | | | | |
|---|---|---------------------|---------------------|-------------------|
| Cuenta | Descripción | Saldo fin Deb (ref) | Saldo fin Hab (ref) | Saldo a 31/12/24 |
| 61000000 | Aportaciones a Grupos Institucionales | 55.000,00 | | 55.000,00 |
| 62300000 | Servicios profesionales independientes | 4.283,96 | | 4.283,96 |
| 62600000 | Servicios bancarios y similar | 950,14 | | 950,14 |
| 62700000 | Publicidad, propaganda, RRPP | 372,68 | | 372,68 |
| 62740000 | Eventos | 339,97 | | 339,97 |
| 62900000 | Gastos de viajes | 6.498,75 | | 6.498,75 |
| 62940000 | Manutención | 3.970,40 | | 3.970,40 |
| 62990000 | Otros gastos y servicios | 547,84 | | 547,84 |
| 64000000 | Sueldos y Salarios | 389.019,43 | | 389.019,43 |
| 64200000 | Seguridad Social cargo Empresa | 53.993,69 | | 53.993,69 |
| 67800000 | Gastos excepcionales | 100,80 | | 100,80 |
| 68000000 | Amortización inmovilizado intangible | 61,88 | | 61,88 |
| 70020000 | Subvenciones recibidas por Grupos Institucionales | | 605.640,00 | -605.640,00 |
| | Totales | 515.139,54 | 605.640,00 | -90.500,46 |

4.5. Impuesto sobre beneficios.

“El Grupo” está exento del pago del Impuesto sobre Sociedades.

4.6. Ingresos.

Las subvenciones recibidas destinadas al funcionamiento ordinario de la entidad se regulan mediante el Acuerdo de la Mesa de las C. Castilla y León, de 7 de abril de 2022, relativo a la XI Legislatura, que establece una subvención mensual fija por Grupo Parlamentario y una subvención mensual variable por Procurador, de carácter finalista, para gastos de personal de los Grupos Parlamentarios.

- Transferencias totales a 31 de diciembre de 2024.....605.640,00€

| ASIGNACIÓN - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | | |
|--|--------------------------|------------------|
| Fecha | Descripción | Importe |
| 29/01/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL ENE 24 | 50.470 € |
| 13/02/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL FEB 24 | 50.470 € |
| 19/03/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL MAR 24 | 50.470 € |
| 08/04/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL ABR 24 | 50.470 € |
| 16/05/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL MAY 24 | 50.470 € |
| 11/06/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL JUN 24 | 50.470 € |
| 10/07/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL JUL 24 | 50.470 € |
| 06/08/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL AGO 24 | 50.470 € |
| 12/09/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL SEP 24 | 50.470 € |
| 10/10/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL OCT 24 | 50.470 € |
| 26/11/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL NOV 24 | 50.470 € |
| 13/12/2024 | ASIGNACIÓN GP CYL DIC 24 | 50.470 € |
| Totales | | 605.640 € |

| SUBVENCIÓN - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | | | | | |
|--|--------------|------------------|--|-------------|-------------|
| GP | Procuradores | Subv. Fija (mes) | Subv. Variable (3.660€ procurador/mes) | Total (mes) | Total (año) |
| VOX | 13 | 2.890 € | 47.580 € | 50.470 € | 605.640 € |

**Acuerdo de la Mesa de las C. Castilla y León de 7 de abril de 2022.*

4.7. Gastos de personal.

La composición de gastos de personal de "El Grupo" durante el Ejercicio 2024 es la siguiente:

| GASTOS PERSONAL - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | | |
|---|--------------------------------|---------------------|
| Cuenta | Descripción | Saldo a 31/12/24 |
| 64000000 | Sueldos y Salarios | 389.019,43 € |
| 64200000 | Seguridad Social cargo Empresa | 53.993,69 € |
| Totales | | 443.013,12 € |

Las cuentas 640 y 642, "Sueldos y salarios" y "Seguridad Social a cargo de la empresa", respectivamente, reflejan el gasto de personal que presta sus servicios al Grupo Parlamentario VOX en las C. Castilla y León. El número medio de empleados dedicados a la administración de "El Grupo" distribuido por categorías y sexos ha sido el siguiente:

| DISTRIBUCIÓN EMPLEADOS POR CATEGORÍAS / SEXOS - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | | | |
|---|----------|----------|----------|
| Categoría profesional | Hombres | Mujeres | Totales |
| Asistente | 4 | 1 | 5 |
| Totales | 4 | 1 | 5 |

*El número de empleados del Grupo Parlamentario VOX en las C. Castilla y León durante el Ejercicio 2024 de la XI Legislatura ha oscilado entre 5 y 8. Actualmente el número de empleados del GP es 6, siendo la distribución por categorías y sexos de 4 hombres y 2 mujeres.

4.8. Servicios Exteriores.

El detalle de otros gastos de la actividad ordinaria a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| GASTOS ACTIVIDAD ORDINARIA - GP VOX C. CASTILLA Y LEÓN - LEG. XI (2024). | | |
|--|--|------------------|
| Cuenta | Descripción | Saldo a 31/12/24 |
| 62300000 | Servicios profesionales independientes | 4.283,96 |
| 62600000 | Servicios bancarios y similar | 950,14 |
| 62700000 | Publicidad, propaganda, RRPP | 372,68 |
| 62740000 | Eventos | 339,97 |
| 62900000 | Gastos de viajes | 6.498,75 |
| 62940000 | Manutención | 3.970,40 |
| 62990000 | Otros gastos y servicios | 547,84 |
| 67800000 | Gastos excepcionales | 100,8 |
| 68000000 | Amortización inmovilizado intangible | 61,88 |
| | Totales | 17.126,42 |

Se realiza una breve descripción de la naturaleza de los gastos imputados a las partidas más significativas.

- La cuenta **623**, "*Servicios profesionales independientes*", refleja los gastos derivados de la prestación de servicios al Grupo Parlamentario VOX en las C. Castilla y León por parte de ciertos profesionales independientes, entre otros, el de gestoría laboral.
- La cuenta **626**, "*Servicios bancarios y similar*", hace referencia a los gastos derivados de los trámites y gestiones realizados por las entidades bancarias que prestan servicios financieros al Grupo Parlamentario VOX en las C. Castilla y León.

- c. Las cuentas **627**, "Publicidad, propaganda y RR.PP.", **6274**, "Eventos", **6278**, "Gastos excepcionales" y **680**, "Amortización inmovilizado intangible", hacen referencia a los gastos que, dada su naturaleza o tipología, deben ser contabilizados en dichas cuentas.
- d. Las cuentas **629**, "Gastos de viajes", **6294**, "Manutención" y **6299**, "Otros gastos y servicios", contabiliza los gastos realizados por viajes y gastos asociados a los mismos por el conjunto del Grupo Parlamentario VOX en las C. Castilla y León afectos a la actividad política.

4.9. Otra información.

Se pone a disposición de la Intervención copia del Convenio formalizado entre "El Grupo" y VOX el pasado 29 de noviembre de 2023 al amparo del Art. 2 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, con relación a las aportaciones realizadas al partido.

4.10. Hechos relevantes posteriores al cierre del Ejercicio 2024.

Con fecha 31 de enero de 2025, los Procuradores D^a Ana Rosa Hernando Ruiz y D. Javier Bernardo Teira Lafuente, dejaron de formar parte del Grupo Parlamentario VOX en C. Castilla y León, pasando a ser Procuradores No Adscritos. Posteriormente, el día 03 de febrero de 2025, D. Juan García-Gallardo Frings, presentó su renuncia como Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en C. Castilla y León, entregando su Acta como Procurador de las C. de Castilla y León, quedando fuera de la Cámara. Dado que estos hechos ocurrieron con posterioridad al cierre del Ejercicio 2024, pero antes de la formulación de las presentes Cuentas Anuales, la firma de estas será realizada por el actual Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en C. Castilla y León, D. David Hierro Santos, en cumplimiento de la normativa aplicable.

En Valladolid, a 27 de febrero de 2025.



Fdo. D. David Hierro Santos,

Procurador y Portavoz GP VOX en Cortes Castilla y León.